

INFORME DE COMISARIO

**POR EL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2014**

**A los Señores Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa
CREPISUB S.A.:**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N° 90053 de la Superintendencia de Compañías basado en la Ley de Compañías vigente, presento a ustedes en mi calidad de COMISARIO de la empresa **CREPISUB S.A.**, con un capital social de \$800.00; cuya actividad económica principal es la construcción de astilleros; el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2014:

1. No Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones ya que no registra movimientos la empresa, debido a que sus operaciones recién iniciarán en el periodo fiscal 2015.

2. La revisión ha sido efectuada se desprende que la empresa no tiene movimientos.

3. Como parte de la revisión, se verificó y obtuvo confirmación con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, haciendo una revisión de los libros de Actas de la Junta General y de Directorios, los libros de Acciones y Accionistas, estos se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, ya que la empresa no tiene movimiento por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014.

El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son responsabilidad de su Administración.

5. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes (de ser el caso) sobre los estados financieros mencionados en el Párrafo 2.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes.

Atentamente,


ING. RAFAEL CASTRO PIN
Comisario